

Jueves, 22 de julio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garciaz

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza I.B.I.

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2021, el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifican las tarifas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedan como sigue:

##### 1. TIPO IMPOSITIVO I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA (IBIR).

TIPO ACTUAL	TIPO MODIFICADO
0,60	1,00

##### 2. TIPO IMPOSITIVO I.B.I. DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICE).

TIPO ACTUAL	TIPO MODIFICADO
0,60	1,30

Garciaz, 19 de julio de 2021  
Concepción García Ávila  
ALCALDESA - PRESIDENTA

